

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez, que en este asunto, con el escrito de la demanda se aportó resultados de la prueba de ADN realizado por el laboratorio IDENTIGEN de la Universidad de Antioquia y, además, está integrado el contradictorio por pasiva. Caucasia, febrero 10 de 2023. Sírvase proveer.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucasia (Ant.), diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**

SUSTANCIACIÓN NRO. 0052

REFERENCIA : IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE : JUAN CARLOS SAAD FLÓREZ
DEMANDADO : ALEJANDRO SAAD ACOSTA Representado por:
DINEY MARGOTH ACOSTA MONTES
RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00089-00

ASUNTO : ORDENA TRASLADO DE PRUEBA DE ADN

Vista la constancia que antecede, se corre traslado a las partes de la prueba con marcadores genéticos de ADN realizado por el Laboratorio IDENTIGEN de la Universidad de Antioquia, por un término común de tres (3) días para los fines indicados en el inciso 2 del numeral 2 del artículo 386 del CGP.

. NOTIFIQUESE:

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 016 fijado hoy 13/02/2023, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.

_____ YUL JORGE ARANGO MUÑOZ _____
El secretario